GOBERNACIÓN DE ARAUCA

INFORME DE SUPERVISION CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 619 DEL 2025.

1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

CONTRATISTA:	MUNICIPIO DE TAME.
NIT:	800.102.801-3.
NO. DE CONTRATO:	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 619-2025.
CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DE ARAUCA.
NIT:	800.102.838-5.
OBJETO:	"APOYAR LA AFROCOLOMBIANIDAD DEL MUNICIPIO DE TAME".
FECHA DE LEGALIZACION:	07 DE NOVIEMBRE DEL 2025.
FECHA DE INICIO:	10 DE NOVIEMBRE DEL 2025.
VALOR CONTRATO:	$ 100.000.000.00.
VALOR DEPARTAMENTO ARAUCA:	$ 60.000.000,00.
VALOR MUNICIPIO DE TAME:	$ 40.000.000.00.
PRIMER DESEEMBOLSO:	$48.000.000,00.
PLAZO EJECUCION:	UN (1) MES.
PRÓRROGA DEL CONVENIO:	31 DE DICIEMBRE DEL 2025.
FECHA DE TERMINACION:	31 DE DICIEMBRE DEL 2025.
SUPERVISOR:	ADRIANA DEL PILAR SOTO SOTO/ASESORA DE CULTURA Y TURISMO DEPARTAMENTAL.

2. ANTECEDENTES DEL CONTRATO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley No. 019 de 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, la vigilancia, control y seguimiento del presente convenio fue ejercida por el Secretario de Educación Departamental, ARIEL PEDRAZA PINZÓN, facultado para terminar y liquidar contratos y convenios, independientemente de su naturaleza o cuantía, según la delegación realizada por el señor Gobernador en el artículo 2°, numeral 5 de la Resolución No. 2583 de 2024 y la Asesora de Cultura y Turismo Departamental, **ADRIANA DEL PILAR SOTO SOTO**, de conformidad con la designación efectuada en el ítem 2.8 del estudio previo. Asimismo, interviene en este acto, el señor **MIGUEL ÁNGEL BASTOS**, en su calidad de Representante Legal del municipio de TAME.

Las partes, de común acuerdo, proceden a liquidar el Convenio Interadministrativo No. 619-2025, cuyo objeto fue apoyar la afrocolombianidad del municipio de Tame, resaltando que mediante el Modificatorio No. 1 (Prórroga) se extendió el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2025, conforme a la viabilidad jurídica emitida por la Gerencia de Contratación. El presente acto administrativo se desarrolla bajo las siguientes consideraciones:

2.1. POLIZAS DE LEGALIZACION PACTADAS EN EL CONTRATO, VALORES Y SUS VIGENCIAS

✓ **Otrosí modificatorio a Pólizas de Cumplimiento Convenio Asociación 038 del 2025, Anexo 1.**

GARANTÍA	NUMERO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	COQ-100007684	18/12/2025	30/06/2026	$ 10.000.000,00
PRESTACIONES SOCIALES		18/12/2025	30/12/2028	$ 5.000.000,00
CALIDAD DEL SERVICIO		18/12/2025	30/06/2026	$10.000.000,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO		18/12/2025	30/04/2026	$10.000.000,00

Que la misma es aceptada y aprobada de conformidad a lo dispuesto en la ley 80 de 1993 el día 19 de diciembre del 2025 por la Oficina Asesora Jurídica de la Alcaldía municipal de Tame.

Se deja constancia que las pólizas antes relacionadas cumplen con los amparos para liquidar el contrato, razón por la cual no se requiere ampliar póliza a partir de recibo final.

2.2. BALANCE FINANCIERO

DESCRIPCION	VALOR CONTRATADO	VALOR ANTICIPO	VALOR ACTAS	VALOR GIROS
APORTE DEPARTAMENTO ARAUCA	$ 60.000.000,00			
APORTE MPIO TAME	$ 40.000.000,00			
VALOR DEL ANTICIPO		$48.000.000,00		$48.000.000,00
VALOR ACTA DE RECIBO FINAL			$ 100.000.000,00	
AMORTIZACION ANTICIPO			$ 48.000.000,00	
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA SEGÚN ACTA DE RECIBO FINAL				$0,00
VALOR NETO A PAGAR ACTA DE RECIBO FINAL (SEGUNDO DESEMBOLSO)				$ 12.000.000,00
SUMAS IGUALES	**$ 100.000.000,00**	**$ 48.000.000,00**	**$ 100.000.000,00**	**$ 60.000.000,00**

GOBERNACIÓN DE ARAUCA

INFORME DE SUPERVISION CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 619 DEL 2025.

2.3. DISPONIBILIDAD Y REGISTRO PRESUPUESTAL

ITEM	NUMERO	FECHA	RUBRO	FUENTE	VALOR
Disponibilidad Departamento Arauca	2025-1120001	20/11/2025	2.3.2.02.02.00 9.10.02	1.3.1.1.08	$60.000.000,00
Disponibilidad del Municipio de Tame	2025-0909003	09/09/2025	2.3.2.02.02.00 9.10.02	1.2.3.1.19	$10.000.000,00
Disponibilidad del Municipio de Tame	2025-0909003	09/09/2025	2.3.2.02.02.00 9.4.07	1.2.4.3.03	$30.000.000,00
Registro Presupuestal Departamento Arauca	2025-1218005	18/12/2025	2.3.2.02.02.00 9.10.02	1.3.1.1.08	$60.000.000,00
Registro Presupuestal Municipio de Tame	2025-1218005	18/12/2025	2.3.2.02.02.00 9.10.02	1.3.1.1.19	$10.000.000,00
Registro Presupuestal Municipio de Tame	2025-1218005	18/12/2025	2.3.2.02.02.00 9.4.07	1.2.4.3.03	$30.000.000,00

LAS PARTES MANIFIESTAN:

- ✓ El convenio "**APOYAR LA AFROCOLOMBIANIDAD DEL MUNICIPIO DE TAME**", se generó con un estudio llevado a cabo por la Secretaria de Educación Departamental en coordinación con la Oficina Asesora de Cultura Departamental.

- ✓ El proyecto objeto del convenio interadministrativo **619 del 2025**, se encuentra localizado para su ejecución en el Municipio de Tame, Departamento de Arauca.

- ✓ Con base en el anterior estudio se generó el proceso de Contratación Directa No. **CC-13-IN-00002-2025,** y cuyo proceso dio como resultado el convenio interadministrativo **No. 619 del 2025**, con un valor presupuestal inicial de **CIEN MILLONES DE PESOS M/TE ($100.000.000)** y con un plazo de ejecución de **UN (01) mes**.

- ✓ Que el día diecinueve (19) de diciembre del 2025, el jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la Alcaldía Municipal de Tame; acepto y aprobó las pólizas de garantía única de cumplimiento, en favor de entidades estatales, mediante intermediario compañía de SEGUROS MUNDIAL la Póliza de Cumplimiento **COQ-100007684,** Anexo 1, presentada por **ASOCIACION DE COMUNIDADES NEGRAS O AFRODESCENDIENTES DEL MUNICIPIO DE TAME (ASONET)** representada legalmente **POR HUGO ALBERTO QUINTO**.

- ✓ Que en el acta de inicio suscrita el día diez (10) de noviembre del 2025, por la **ALCALDIA MUNICIPAL DE TAME** representada por **MIGUEL ANGEL BASTOS** y **ADRIANA DEL PILAR SOTO SOTO,** Asesora de Cultura y Turismo Departamental se dio inicio a las actividades y el plazo del convenio interadministrativo **No. 619 del 2025**.

INFORME DE SUPERVISION CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 619 DEL 2025.

- ✓ Que, para dar cumplimiento al objeto del Convenio Interadministrativo No. 619 de 2025, el Municipio de Tame suscribió el Convenio de Asociación No. 038 de 2025. Este vínculo jurídico se celebró con la **ASOCIACIÓN DE COMUNIDADES NEGRAS O AFRODESCENDIENTES DEL MUNICIPIO DE TAME (ASONET)**, representada legalmente por el señor **HUGO ALBERTO QUINTO**. Dicha articulación se fundamentó en la naturaleza del convenio, orientada al fortalecimiento social y cultural de las comunidades afrodescendientes, requiriendo un proceso de ejecución directa con las organizaciones comunitarias para garantizar la pertinencia y eficiencia de las acciones desarrolladas en el territorio.

- ✓ Que de conformidad con la solicitud presentada por el Municipio de Tame y la Justificación Técnica suscrita el 05 de diciembre de 2025 por la Asesora de Cultura y Turismo Departamental en su calidad de Supervisora, se establece la necesidad de suscribir el Modificatorio **No. 1 Prórroga al Convenio No. 619-2025**.

- ✓ En virtud de lo anterior, mediante acta suscrita el día 12 de diciembre de 2025, las partes acordaron formalizar una prórroga al término de ejecución del citado convenio, extendiendo su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025, con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual y las metas físicas propuestas.

- ✓ Para el manejo de los recursos entregados por concepto de primer desembolso el Municipio de Tame, identificado con NIT 800.102.801-3, representado legalmente por el **MIGUEL ANGEL BASTOS**, apertura a nombre del convenio interadministrativo **No. 619 del 2025** la cuenta de ahorros No. 5064-6999-9920 en la Entidad Bancaria DAVIVIENDA.

- ✓ Que, mediante acta, se dejó constancia del desembolso correspondiente al valor de **CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($48.000.000,00)** por parte de la Secretaria de Hacienda Departamental al conveniente la **ALCALDIA MUNICIPAL DE TAME**, identificado con NIT 800.102.801-3, representada legalmente por **MIGUEL ANGEL BASTOS**, correspondiente al 80% del valor pactado como primer desembolso en el convenio interadministrativo.

- ✓ Que en la cuenta de ahorros **No. 5064-6999-9920 de DAVIVIENDA**, a nombre de la Alcaldía Municipal de Tame representada legalmente por **MIGUEL ANGEL BASTOS** y por concepto de desembolso según certificación fechada el día 11 de febrero del 2026, No generó rendimientos financieros a favor del Departamento de Arauca.

- ✓ El supervisor y el contratista tienen conocimiento que el plazo de ejecución del contrato era de un (01) mes y que se evidencia el cumpliendo del 100% de las actividades y el objeto contractual, por lo cual suscribieron acta de recibo final, el convenio se prórroga hasta el día 31 de diciembre del 2025, según prórroga No. 1 del 12 de diciembre del 2025, por un valor a pagar por la suma de **DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($12.000.000,00)**, haciendo claridad que no quedo saldo a favor del Departamento de Arauca.

- ✓ Que la supervisora certifica que la **Alcaldía Municipal de Tame** representada legalmente por **MIGUEL ANGEL BASTOS**, ejecutó el 100% del convenio interadministrativo **No. 619 del 2025**, cuyo objeto es el: "**APOYAR LA AFROCOLOMBIANIDAD DEL MUNICIPIO DE TAME**".

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co

INFORME DE SUPERVISION CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 619 DEL 2025.

- ✓ Que el supervisor certifica que la **Alcaldía Municipal de Tame** representada legalmente por **MIGUEL ANGEL BASTOS,** se encuentra a paz y salvo con los profesionales y proveedores que prestaron sus servicios necesarios para el cumplimiento del convenio interadministrativo **No. 619 del 2025**.

- ✓ Que el supervisor certifica, que para el convenio interadministrativo **No. 619 del 2025**, cuyo objeto es "**APOYAR LA AFROCOLOMBIANIDAD DEL MUNICIPIO DE TAME**", de acuerdo a las certificaciones aportadas por las personerías, no se constituyó veeduría ciudadana.

- ✓ La Supervisión del convenio, en articulación con el Municipio de Tame, representado legalmente por el señor Miguel Ángel Bastos, deja constancia expresa de que el contratista, **ASOCIACIÓN DE COMUNIDADES NEGRAS O AFRODESCENDIENTES DEL MUNICIPIO DE TAME (ASONET)**, acreditó de manera integral el cumplimiento de sus obligaciones frente al pago de la Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y aportes Parafiscales durante todo el periodo de ejecución. Lo anterior se verificó conforme a las disposiciones legales vigentes y en estricta concordancia con el objeto y plazo del Convenio Interadministrativo **No. 619 de 2025**, validando así este requisito de ley como presupuesto necesario para proceder al cierre y liquidación del instrumento contractual.

- ✓ La supervisión del convenio, en articulación con la Alcaldía Municipal de Tame, deja constancia expresa de que la **ASOCIACIÓN DE COMUNIDADES NEGRAS O AFRODESCENDIENTES DEL MUNICIPIO DE TAME (ASONET**) acreditó el cumplimiento de sus obligaciones frente al pago de la Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales) y aportes parafiscales. Lo anterior, conforme a las disposiciones legales vigentes y en concordancia con el objeto y plazo de ejecución del Convenio Interadministrativo **No. 619 del 2025**, validando así el requisito de ley para el cierre y liquidación del instrumento.

- ✓ Por medio de la presente, se deja constancia de que el supervisor del Convenio Interadministrativo **No. 619 del 2025**, ejecutado en el municipio de Tame, ha certificado que la **ASOCIACIÓN DE COMUNIDADES NEGRAS O AFRODESCENDIENTES DEL MUNICIPIO DE TAME (ASONET**), representada legalmente por el señor **HUGO ALBERTO QUINTO**, llevó a cabo la ejecución completa de las actividades contempladas en dicho convenio.

- ✓ La supervisión, a cargo de la Asesora de Cultura y Turismo **ADRIANA DEL PILAR SOTO SOTO**, certifica que el objeto se ejecutó a cabalidad conforme al Acta de Recibo Final. Las actividades se desarrollaron según el desglose técnico pactado: el Departamento financió el Conversatorio, estímulos folclóricos y logística **($60.000.000)** ; mientras que el Municipio de Tame ejecutó la difusión, apoyo técnico, "Olla Comunitaria" y la premiación del festival **($40.000.000).**En virtud del cumplimiento de las metas físicas y el respeto a la normativa de contratación estatal, se otorga el Visto Bueno para la liquidación del convenio, reconociendo que las obligaciones han sido satisfechas de pleno derecho.

- ✓ Que manifestamos la intención de **liquidar** en **forma bilateral** dicho contrato, por tal motivo remitimos los documentos necesarios para tal fin.

- ✓ Que de acuerdo con el registro presupuestal No. RP 2025-03385 de 07 de diciembre del 2025, se cuenta con los recursos necesarios para la cancelación y pago del contrato de la referencia.

- ✓ No existe ningún tipo de reclamación, ni controversia a resolver por las partes contratantes.

- ✓ Del balance económico del contrato se concluye que el Departamento de Arauca, le adeuda al Contratista la suma de **DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($12.000.000)**, concepto de acta final y de liquidación del convenio interadministrativo **No. 619 del 2025.**

- ✓ El contratista presentará para el trámite del pago de la cuenta los siguientes Documentos: Acta de Liquidación, acta de recibo final, pólizas debidamente aprobadas por la oficina asesora jurídica, informe de ejecución, certificación de cumplimiento del 100% de las actividades pactadas en el contrato, certificación de cumplimiento de los aportes de seguridad social y parafiscales y factura, y los demás documentos según lista de chequeo aprobada por calidad de la Gobernación de Arauca Departamento de Arauca.

- ✓ La Gerencia de contratación se circunscribe a la revisión jurídica del acta de liquidación de referencia, lo anterior de conformidad con las funciones y competencias atribuidas a la misma, mediante el manual general de requisitos de empleos del nivel central de la Gobernación de Arauca y manual de contratación interno.

- ✓ Después de cuantificada el acta de recibo final, no se encuentran saldos a favor del departamento.

3. ESPECIFICACIONES TECNICAS:

El proyecto comprende la realización de las actividades que se describen a continuación por parte de la Gobernación de Arauca.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**APOYAR LA AFROCOLOMBIANIDAD DEL MUNICIPIO DE TAME**				
1,1	CONVERSATORIO DE LA AFROCOLOMBIANIDAD	UNIDAD	1	$ 30.000.000,00	$ 30.000.000,00
1,2	ESTÍMULOS A MUESTRAS FOLCLÓRICAS	UNIDAD	4	$ 2.500.000,00	$ 10.000.000,00
1,3	LOGÍSTICA DE EVENTOS	UNIDAD	1	$ 20.000.000,00	$ 20.000.000,00
TOTAL, PROYECTO					**$ 60.000.000,00**

Por otro lado, la alcaldía del Municipio de Tame contempla la realización de las siguientes actividades:

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTI DAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LA CELEBRACIÓN DEL DIA DE LA AFRODESCENDIENTES EN EL MUNICIPIO DE TAME**				
1.1	CONVOCATORIA A PARTICIPAR EN EL EVENTO: EVENTO ETNICO-CULTURAL Y AGRICOLA EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DIA DE LA AFRODESCENDIENTES EN EL MUNICIPIO DE TAME. MEDIANTE ALQUILER DE ESPACIOS PUBLICITARIOS (CUÑAS RADIALES)	UND	20	$32.000,00	$640.000,00
1.2	CONVOCATORIA A PARTICIPAR EN EL EVENTO DENOMINADO: EVENTO ETNICO-CULTURAL Y AGRICOLA				

GOBERNACIÓN DE ARAUCA

INFORME DE SUPERVISION CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 619 DEL 2025.

	EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DIA DE LA AFRODESCENDIENTES EN EL MUNICIPIO DE TAME. MEDIANTE PERIFONEO.	HORA	35	$73.000,00	$2.555.000
1.3	PUBLICIDAD VISUAL (PASACALLES). ESPECIFICACIONES: EN BANNER DE 7 METROS DE ANCHO X 1 METRO DE ALTO, A FULL COLOR EN GRAMAJE DE 15 ONZA. INCLUYE DISEÑO APROBADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO E INSTALACIÓN DEL MISMO EN LOS ACORDADOS.	UND	1	$570.000	$570.000
2	**APOYO DEL PERSONAL TECNICO Y ARTISTICO**				
2.1	APOYO CON PERSONAL PRESENTADOR Y ANIMADOR DEL EVENTO DENOMINADA: EVENTO ETNICO-CULTURAL Y AGRICOLA EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DIA DE LA AFRODESCENDIENTES EN EL MUNICIPIO DE TAME NOTA: EL PERSONAL PRESENTADOR Y ANIMADOR DEL EVENTO DEBERÁ CONTAR CON EXPERIENCIA EN DIRIGIR, PRESENTAR Y ANIMAR EVENTOS DE ÍNDOLE CULTURAL.	JORNADA DE OCHO (08) HORAS	8	$190.000,00	$1.520.000,00
2.2	IDENTIFICACIÓN PARA LOS PARTICIPANTES EXPOSITORES DE MUESTRAS EN EL EVENTO ETNICO-CULTURAL Y AGRICOLA EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DIA DE LA AFRODESCENDIENTES EN EL MUNICIPIO DE TAME. MEDIANTE LA ENTREGA DE CAMISETA CON LETRERO DE IDENTIFICACIÓN Y ESCARAPELA. ESPECIFICACIONES: LAS ESCARAPELAS DEBEN CONTENER PORTA ESCARAPELA TIPO BOLSILLO DE 9 X 10 CM Y CORDÓN. CAMISETAS TIPO POLO, 65% POLIÉSTER, 35% ALGODÓN, CUELLO Y BOTONES (COLOR Y LOGOS BORDADOS APROBADO POR LA SUPERVISIÓN (LOGO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TAME EN LA PARTE IZQUIERDA DEL FRENTE, FRASE "II FERIA ETNOCULTURAL Y AGRICOLA" AL LADO DERECHOS DELFRENTE Y EN LA PARTE POSTERIOR (FRASE APROBADO POR PARTE DEL SUPERVISOR)) TALLAJE VARIADO S-M-L-XL	UND	30	$85.000,00	$2.550.000
2.3	HOSPEDAJE PARA TUTORES FORO LEY 70 NOTA: EN EL ENTENDIDO DE SERVICIO SE BRINDARÁ POR NOCHE, AL PERSONAL ENCARGADO DE LA TUTORÍA, EL SITIO SERÁ DE ACUERDO A LA	UND	3	$230.000	$690.000

	DISPONIBILIDAD HOTELERA.				
2.4	REALIZAR ACTIVIDAD DENOMINADA: "OLLA COMUNITARIA" PARA 300 PERSONAS DEL ENCUENTRO ETNICO- CULTURAL Y AGRICOLA EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DIA DE LA AFRODESCENDIENTES EN EL MUNICIPIO DE TAME. INCLUYE JUGO, ARROZ Y EMPAQUE INDIVIDUAL	UND	1	$7.500.000,00	$7.500.000,00
3	**FESTIVAL**				
3.1	PREMIACIÓN A PARTICIPANTES DEL CONCURSO MODALIDAD BAILE SALSA NOTA: LA PREMIACIÓN SERA DISTRIBUIDA ENTRE LOS 3 PRIMEROS PUESTOS, LA DISTRIBUCIÓN SERÁ CONCERTAR CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO SIN SUPERAR EL MONTO PRESUPUESTADO.	GLB	1	$11.775.000	$11.775.000
3.2	MESA TÉCNICA DEL CONCURSO MODALIDAD DE BAILE: SE REQUIERE DE DOS (02) PERSONAS, QUIENES SERÁN LOS ENCARGADOS DE TOTALIZAR LOS CÓMPUTOS DE LAS CALIFICACIONES EFECTUADAS POR EL JURADO A LAS ASPIRANTES A PRIMER PUESTO DEL CONCURSO.	PERSONA	2	$1.600.000,00	$3.200.000,00
3.3	GRUPOS ARTISTICOS NOTA: SE DEBE GARANTIZAR LA PRESENTACIÓN DE DOS GRUPOS ARTÍSTICOS RECONOCIDOS LOCALES Y/O NACIONALES, EL HORARIO Y LUGAR DE LA PRESENTACIÓN SERÁN PREVIAMENTE ESTABLECIDOS DE ACUERDO AL CRONOGRAMA Y LA DIRECTRIZ POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	UND	1	$5.000.000,00	$5.000.000,00
3.4	CONJUNTO VALLENATO NOTA: SE DEBE GARANTIZAR LA PRESENTACIÓN DE UN GRUPO ARTÍSTICO DE MÚSICA VALLENATA RECONOCIDOS LOCALES Y/O NACIONALES, EL HORARIO Y LUGAR DE LA PRESENTACIÓN SERÁN PREVIAMENTE ESTABLECIDOS DE ACUERDO AL CRONOGRAMA Y LA DIRECTRIZ POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	UND	1	$4.000.000,00	$4.000.000,00

En el departamento de Arauca, la representación institucional para el fomento, difusión y promoción del sector cultural y artístico ha evolucionado significativamente. Desde su creación en 1979, ha pasado por diversas figuras

administrativas (División de Extensión Cultural, Instituto de Cultura y Bellas Artes, etc.). En la actualidad, esta figura se denomina Oficina Asesora de Cultura y Turismo, adscrita al despacho del Gobernador, y ejecuta sus políticas, planes y programas a través de la Secretaría de Educación Departamental. La Gobernación de Arauca, mediante estas dependencias, tiene como propósito fomentar y difundir las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas de que trata el artículo 17 de la Ley 397 de 1997, así como adoptar medidas a nivel Nacional en materia cultural.

INFORME DE SUPERVISION CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 619 DEL 2025.

El departamento de Arauca cuenta con una rica diversidad cultural que se expresa en una pluralidad de identidades y de expresiones de los pueblos y comunidades que lo conforman. Esta diversidad hace referencia a la multiplicidad de formas como se expresan las identidades, la memoria y las prácticas, que va más allá de lo étnico e incluye expresiones poblacionales, de género, y de víctimas del conflicto armado. Si bien la vitalidad de la cultura araucana se sustenta desde las costumbres llaneras (joropo, coleo, gastronomía), sin dejar de lado otras expresiones, la ampliación de posibilidades nutre las capacidades y los valores humanos. A pesar de las transformaciones radicales en la región, la fiesta y la música siguen teniendo un lugar preponderante para afianzar los circuitos festivos.

No obstante, se presentan varias problemáticas en el sector cultural y artístico, manifestadas por sus protagonistas (gestores, líderes, creadores), quienes piden de manera reiterativa fortalecer el sector de la mano con la institucionalidad. Así mismo, se ha vivido un retraso en la estrategia de fomento del rescate de nuestra historia mediante expresiones culturales a comparación de otras regiones del país. Esta situación ha generado que la población tome direcciones inequívocas en el manejo del tiempo libre, presentándose el caso de alcoholismo, drogadicción y prostitución de forma constante y permisiva. Es indispensable mantener y mejorar la participación en eventos culturales del orden nacional como mecanismos de promoción, difusión y formación de las expresiones culturales y crear incentivos para motivar la creación de nuevos públicos.

Es por ello que, en el marco de la diversidad cultural departamental, es crucial el reconocimiento y el apoyo a las comunidades cuya cultura no ha tenido la misma visibilidad, como la afrocolombianidad del municipio de Tame. Mientras en el municipio de Arauca se realizan eventos culturales que exalten la idiosincrasia llanera, como el Día del Llanero, es necesaria una acción focalizada para fortalecer las potencialidades artísticas de los gestores y creadores que representan la herencia afrocolombiana, mediante el intercambio artístico en eventos regionales.

El proyecto, por lo tanto, posicionará en primer lugar la cultura afro de Tame por encima de otras expresiones artísticas que han incursionado en el municipio. Se transmitirá, a través de la difusión de las actividades programadas, las cosas positivas y buenas que la región hace y produce, posibilitando que las personas de otras regiones aprendan a querer y a tener sentido de pertenencia. Para el Departamento de Arauca es necesario que se lleve a cabo este tipo de proyectos de manera presencial, realizando actividades con un protocolo y aforo establecido. Dichas actividades deberán ser diseñadas para satisfacer la necesidad de eventos artísticos y culturales en los niños, jóvenes y adultos donde se hace necesario establecer diferentes procedimientos que logren incentivar el uso y aprovechamiento del tiempo libre y de espacios públicos.

4. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO TÉCNICO Y REGISTRO FOTOGRÁFICO

El supervisor deja constancia de que, tras la inspección de campo y la revisión de los entregables aportados por la Alcaldía Municipal de Tame y la Asociación ASONET, se verificó el cumplimiento de las actividades de la siguiente manera:

1. ACTIVIDADES FINANCIADAS POR EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA ($60.000.000)

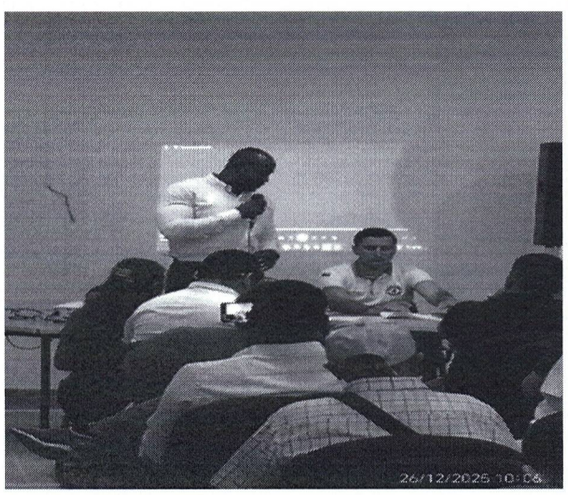
- **ÍTEM 1.1: CONVERSATORIO DE LA AFROCOLOMBIANIDAD**

✓ Verificación de cumplimiento: Se constata la ejecución del encuentro pedagógico y cultural, cumpliendo con la temática de fortalecimiento étnico y la participación de los sectores convocados.

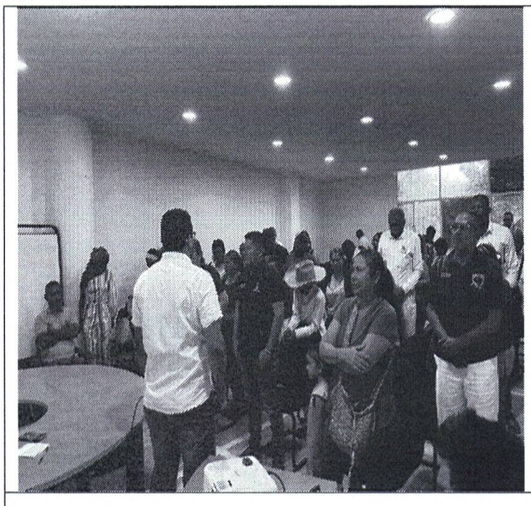
Evidencia Fotográfica:

GOBERNACIÓN DE ARAUCA

INFORME DE SUPERVISION CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 619 DEL 2025.

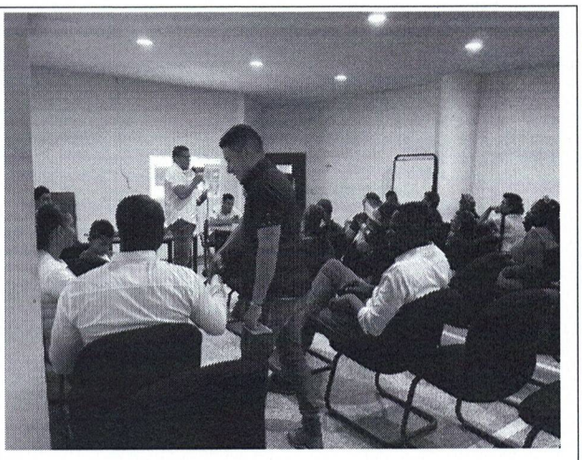












- **ÍTEM 1.2: ESTÍMULOS A MUESTRAS FOLCLÓRICAS (4 UNIDADES)**

✓ Verificación de cumplimiento: Se verificó la presentación y el otorgamiento de incentivos a cuatro grupos artísticos afrodescendientes, validando el fomento a las expresiones culturales tradicionales.

Evidencia Fotográfica:

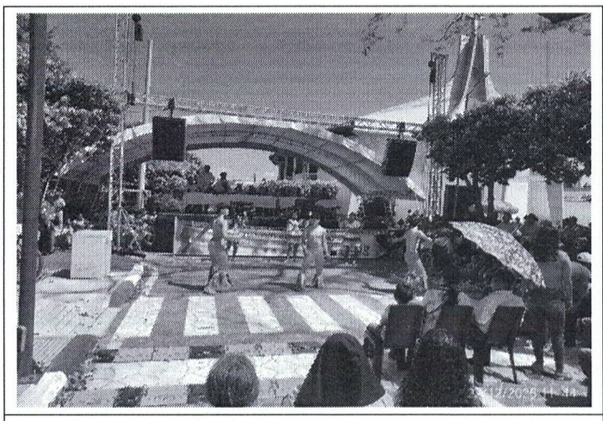




GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co

172

INFORME DE SUPERVISION CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 619 DEL 2025.







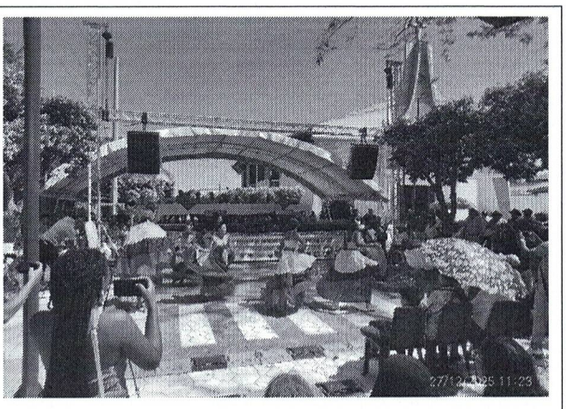






INFORME DE SUPERVISION CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 619 DEL 2025.









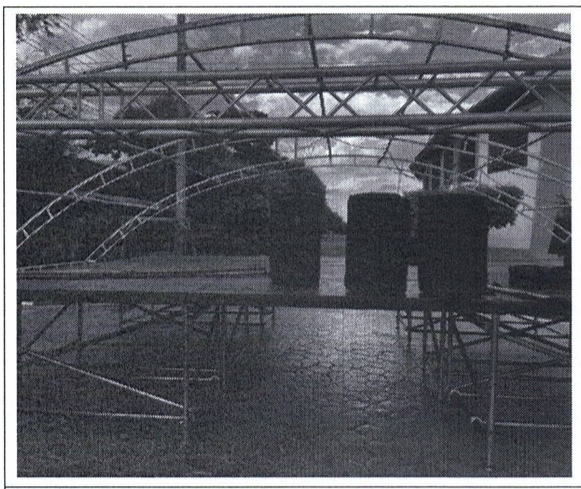


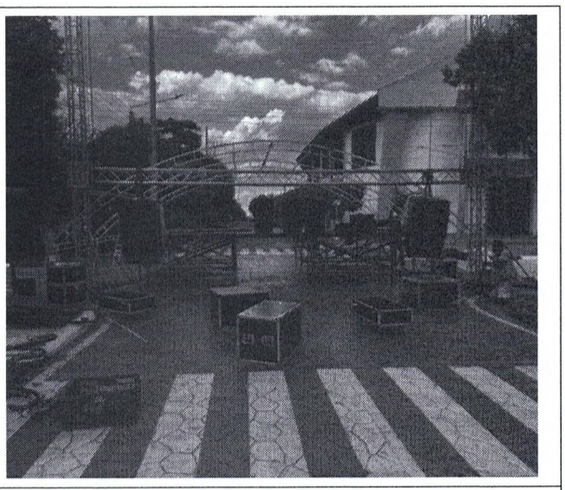


- **ÍTEM 1.3: LOGÍSTICA DE EVENTOS**

✓ Verificación de cumplimiento: Se certifica la disposición de infraestructura (sonido, tarima, silletería) adecuada para el desarrollo de la agenda cultural, garantizando los requerimientos técnicos del convenio.

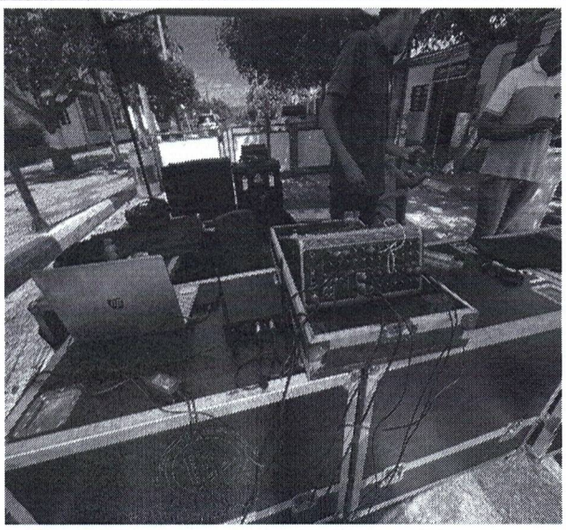
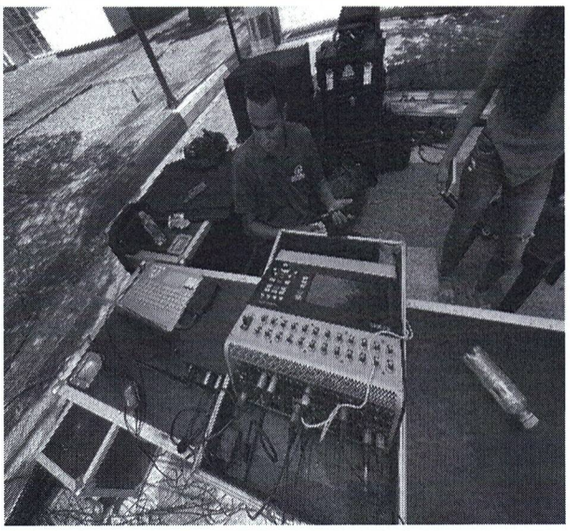
Evidencia Fotográfica:

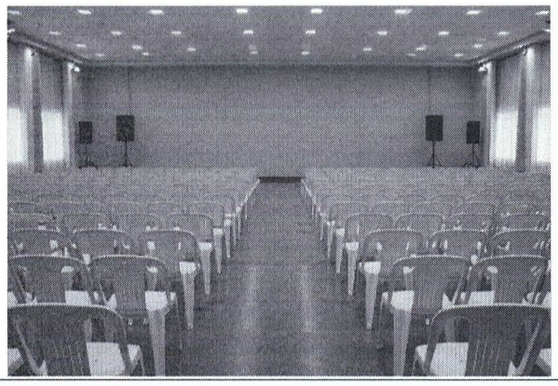




GOBERNACIÓN DE ARAUCA

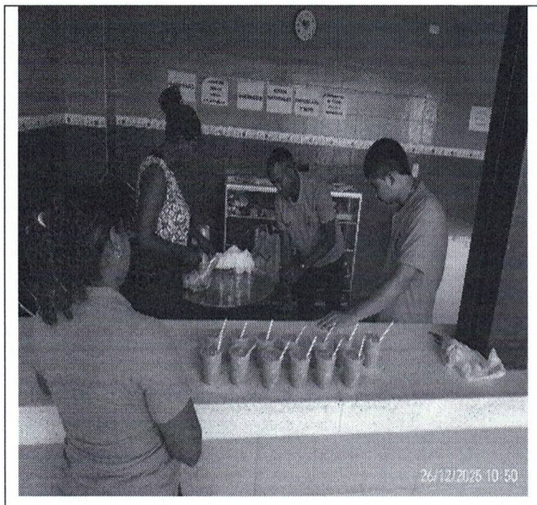
INFORME DE SUPERVISION CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 619 DEL 2025.

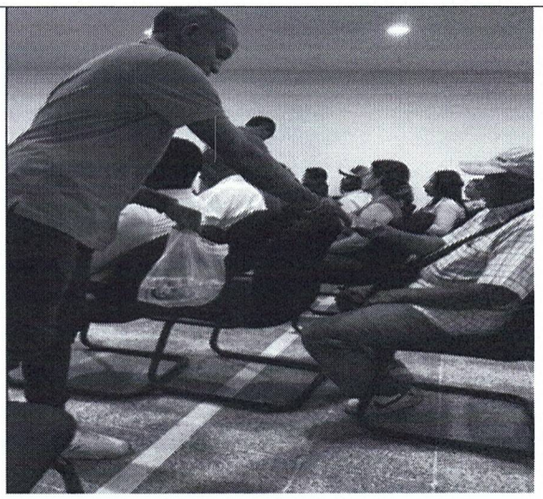



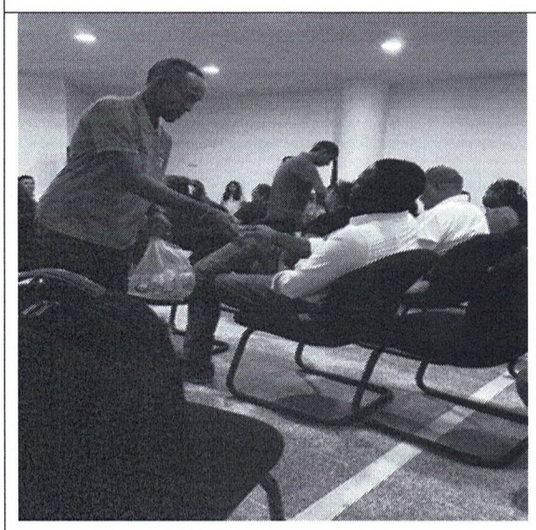




GOBERNACIÓN DE ARAUCA

INFORME DE SUPERVISION CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 619 DEL 2025.



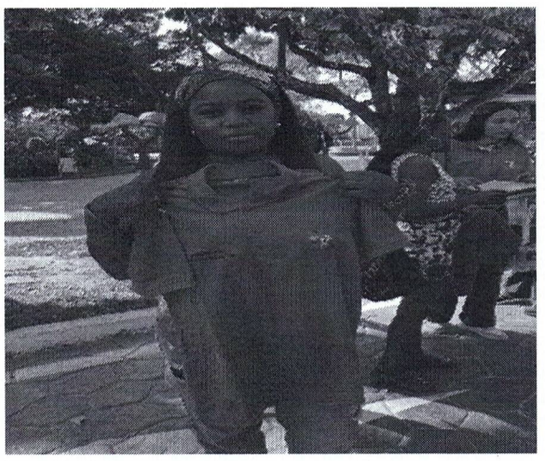


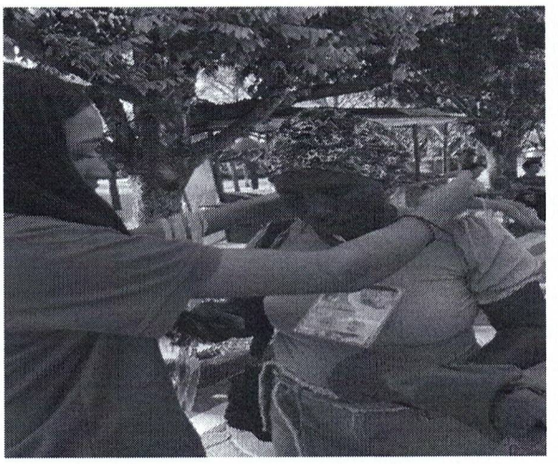




INFORME DE SUPERVISION CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 619 DEL 2025.







2. ACTIVIDADES FINANCIADAS POR EL MUNICIPIO DE TAME ($40.000.000)

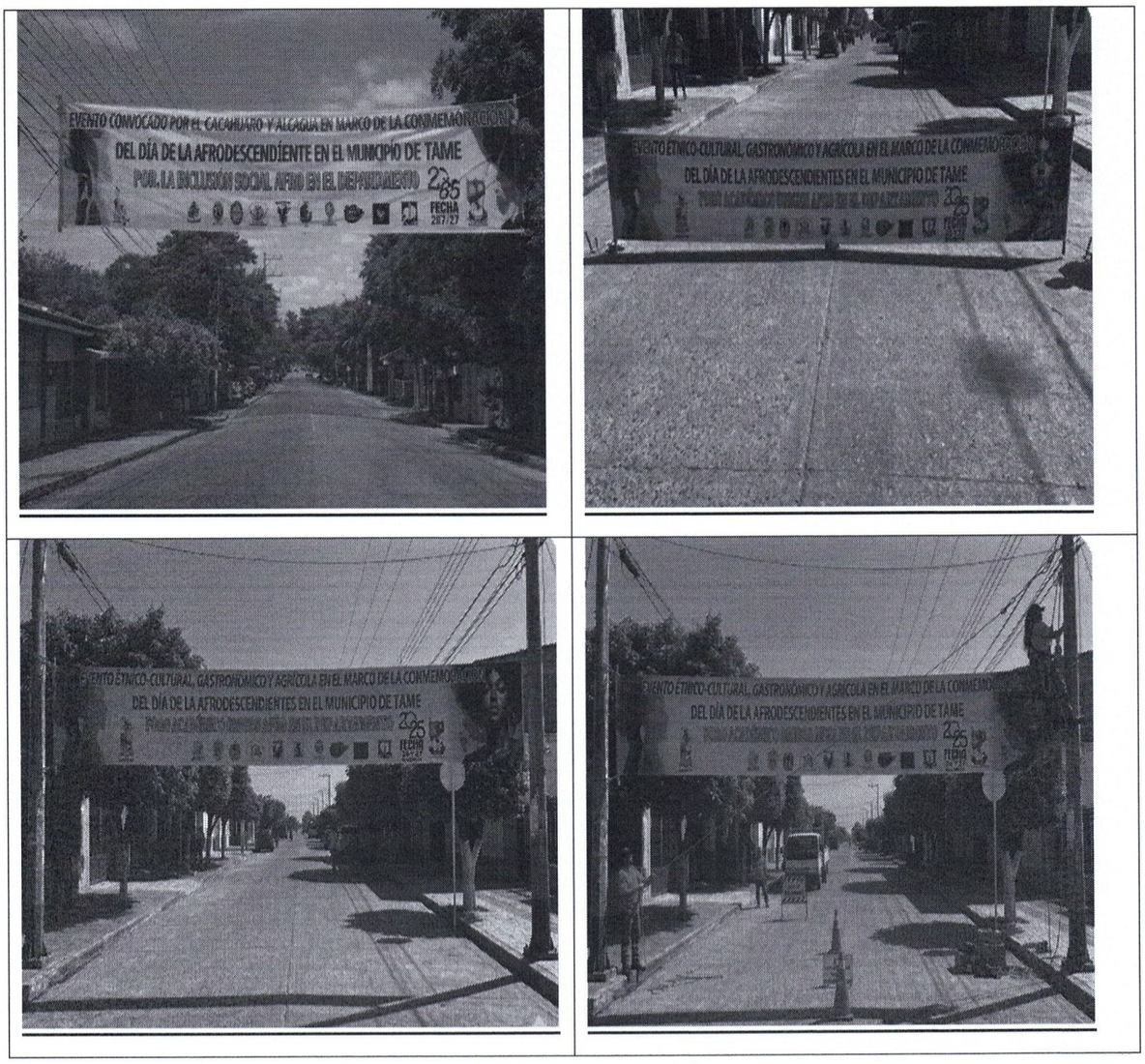
- **ÍTEM 2.1: DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN**

✓ Verificación de cumplimiento: Se validó la estrategia de comunicación mediante certificados de emisión radial, planillas de perifoneo y la instalación de publicidad visual en puntos estratégicos

Evidencia Fotográfica:



INFORME DE SUPERVISION CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 619 DEL 2025.



➢ **ÍTEM 2.3: OLLA COMUNITARIA (300 PERSONAS)**

✓ Verificación de cumplimiento: Se constata la entrega de los almuerzos comunitarios, cumpliendo con el número de raciones y los estándares de empaque y distribución previstos.

Evidencia Fotográfica:





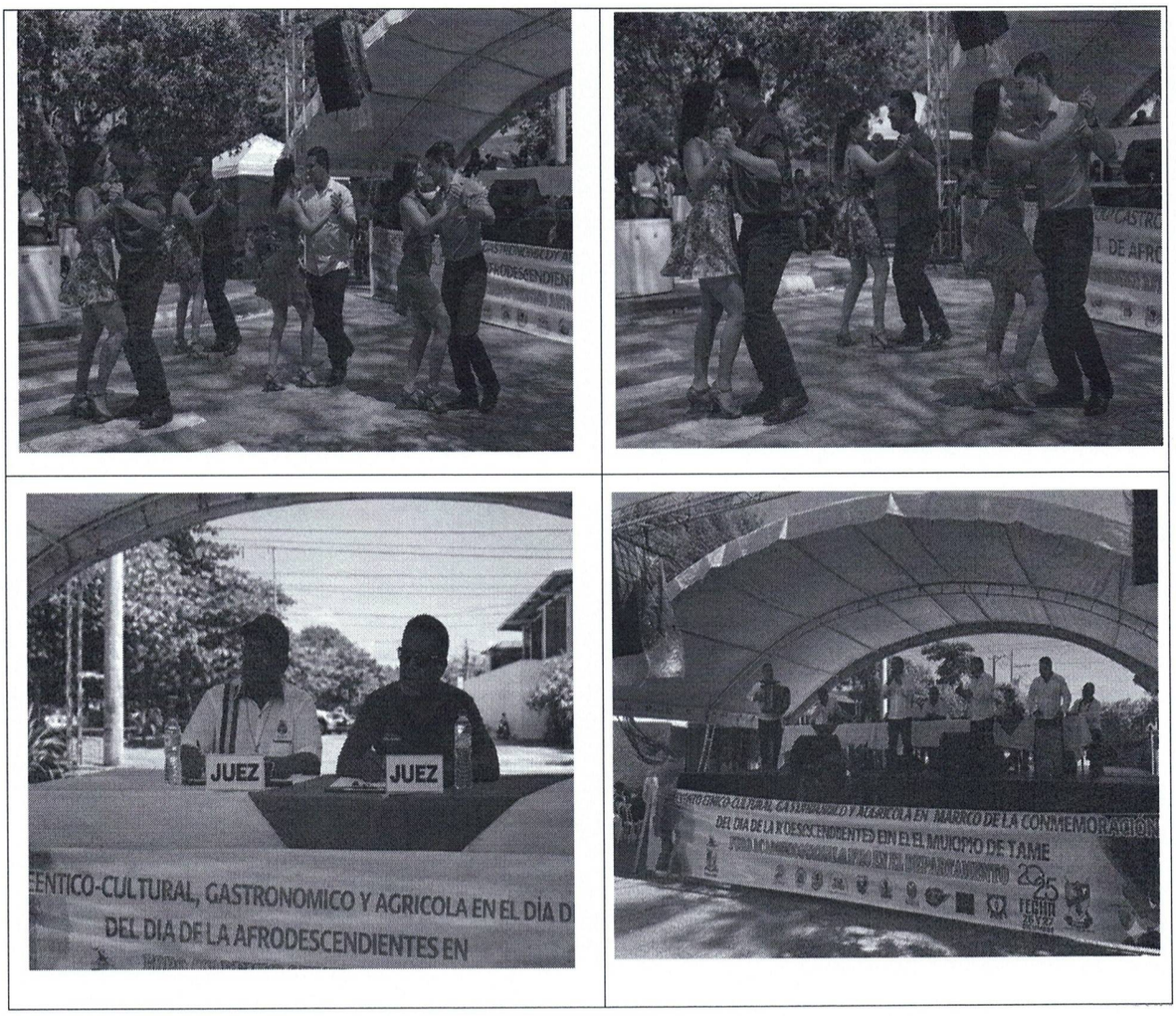
➢ **ÍTEM 2.4: FESTIVAL Y PREMIACIÓN**

✓ Verificación de cumplimiento: Se certifica la realización de los concursos de baile salsa y la presentación de los grupos artísticos y vallenatos, cumpliendo con la agenda de cierre del convenio.

GOBERNACIÓN DE ARAUCA

INFORME DE SUPERVISION CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 619 DEL 2025.

Evidencia Fotográfica:



CONCLUSIÓN DEL INFORME DE SUPERVISIÓN

El presente informe detalla la ejecución integral del Convenio Interadministrativo **No. 619 de 2025**, cuyo objeto principal es "**APOYAR LA AFROCOLOMBIANIDAD DEL MUNICIPIO DE TAME**". Este proyecto se originó a partir del estudio técnico y de necesidad realizado por la Secretaría de Educación Departamental de Arauca, desarrollándose las actividades en la jurisdicción del municipio de Tame.

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co

INFORME DE SUPERVISION CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 619 DEL 2025.

Con base en dicho estudio, la Gobernación de Arauca formalizó el proceso de contratación que culminó con la celebración del mencionado Convenio, por un valor total de **$100.000.000,00 (Cien millones de pesos M/CTE)**, desglosados en un aporte del Departamento de $60.000.000,00 y un aporte del Municipio de Tame de $40.000.000,00. El plazo de ejecución fue prorrogado mediante el Modificatorio No. 1, fijando como fecha definitiva de terminación el 31 de diciembre de 2025.

Adicionalmente, y con el fin de materializar las iniciativas de fortalecimiento étnico, el Municipio de Tame celebró el **Convenio de Asociación No. 038 de 2025** con la Asociación de Comunidades Negras o Afrodescendientes del **Municipio de Tame (ASONET)**, representada legalmente por el señor **HUGO ALBERTO QUINTO**.

Durante la ejecución, se verificó que el ejecutor realizó los aportes de Ley al sistema integrado de seguridad social vigente (salud, pensión y riesgos laborales). Asimismo, las pólizas constituidas a favor del Departamento de Arauca por la compañía SEGUROS MUNDIAL, que amparan los riesgos de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual, se encuentran vigentes y fueron debidamente extendidas mediante el Otrosí No. 1 del 19 de diciembre de 2025.

El proceso de apoyo a la afrocolombianidad finalizó con el cumplimiento del 100% de las actividades pactadas, las cuales fueron debidamente validadas y cuentan con el soporte fotográfico y documental anexo.

Del presente informe se concluye que el Departamento de Arauca adeuda al contratista la suma de **DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($12.000.000,00)** por concepto de pago final (acta de recibo final), una vez amortizado el anticipo inicial, procediendo así a la liquidación definitiva del Convenio Interadministrativo **No. 619 de 2025**.

ADRIANA DEL PILAR SOTO SOTO.
Asesora de Cultura y Turismo Departamental
SUPERVISORA

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co